

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Carmona, Colegio Notarial de Sevilla, a don José María Manzano Gómez, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 2 de abril de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

7472 *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia por incompatibilidad al Notario de Madrid don Juan José Rivas Martínez.*

Vista la instancia suscrita por el Notario de Madrid don Juan José Rivas Martínez en la que solicita se le declare en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Registrador de la Propiedad;

Visto el artículo 10 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y artículos 109 y demás concordantes del Reglamento Notarial,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia por incompatibilidad con el cargo de Registrador de la Propiedad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 4 de abril de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gállego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DE DEFENSA

7473 *ORDEN DEF/849/2002, de 12 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden DEF/767/2002, de 3 de abril por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra don Manuel Galilea Trigo como Jefe de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa de la Región Militar Sur y Presidente de la Junta Regional de Contratación.*

Advertido error en la Orden DEF/767/2002, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 87 del 11) se modifica en el título y en el texto en el sentido siguiente:

Donde dice: «Jefe de Intendencia Económico-Administrativo de la Región Militar Sur y Presidente de la Junta Regional de Contratación»

Debe decir: «Jefe de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa de la Región Militar Sur y Presidente de la Junta Regional de Contratación»

Madrid, 12 de abril de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DEL INTERIOR

7474 *ORDEN INT/850/2002, de 15 de abril, por la que se dispone el cese del General de División de la Guardia Civil don Pedro Muñoz Gil, en el Mando de la Subdirección General de Operaciones de la Guardia Civil (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto el cese del General de División de ese Cuerpo don Pedro Muñoz Gil, en el Mando de la Subdirección General de Operaciones de la Guardia Civil (Madrid).

El indicado cese producirá sus efectos a partir del día 21 de abril de 2002, fecha de su pase a la situación de reserva.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 2002.

RAJOY BREY

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7475 *ORDEN TAS/851/2002, de 15 de abril, por la que se dispone el cese de doña Marta Cañellas Sánchez como Subdirectora general de Fundaciones y Entidades Tuteladas.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por pase a otro destino, de doña Marta Cañellas Sánchez, funcionaria del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, N.R.P. 1388477413 A1603, como Subdirectora general de Fundaciones y Entidades Tuteladas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de abril de 2002.

APARICIO PÉREZ

Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

7476 *ORDEN ECO/852/2002, de 10 de abril, por la que se nombran suplentes de los miembros del Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.*

El apartado 4.b) de la disposición adicional segunda de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, de acuerdo

con la redacción dada por el artículo 104 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, establece que el Comité Consultivo estará compuesto por un máximo de once miembros, designados por el Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo ser cinco representantes del citado Ministerio y seis propuestos por las Corporaciones de Derecho Público representativas de Auditoría de Cuentas y expertos contables.

En virtud de dicha disposición, y mediante las Órdenes ministeriales de 1 de abril de 1991 y posteriores, se procedió a nombrar a los distintos Vocales del citado Comité Consultivo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 2 de la citada Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de abril de 1991, el Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas procedió a aprobar las normas que rigen su funcionamiento interno. De acuerdo con lo establecido en dichas normas de funcionamiento y con lo previsto en el régimen de incompatibilidades regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se nombraron, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de mayo de 1998, Vocales suplentes de los miembros del Comité Consultivo propuestos por las Corporaciones representativas de los Auditores de Cuentas, dos de los cuales fueron sustituidos mediante la Orden de 11 de enero de 2001.

Con el fin de que se recoja en una sola Orden ministerial el régimen de suplencia de todos los Vocales del Comité Consultivo, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y en los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el específico de los miembros designados a propuesta de las Corporaciones representativas de los Auditores de Cuentas, en los supuestos en que dichos miembros tuvieran interés en el asunto de que se trate, Este Ministerio dispone:

Este Ministerio dispone:
Primero.—Se nombran suplentes de los Vocales del Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas designados en representación del Ministerio de Economía a las siguientes personas:

Del Director general del Banco de España, que tenga entre sus competencias la inspección, al Jefe del Gabinete de la Dirección General de Supervisión.

Del Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al Subdirector de la Dirección adjunta al Presidente.

Del Interventor general de la Administración del Estado al Director de la Oficina Nacional de Auditoría.

Del Director general de Seguros y Fondos de Pensiones al Subdirector general de Inspección.

Del Director general de Tributos al Subdirector general de Impuestos sobre las Personas Jurídicas.

Segundo.—A propuesta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, se nombran en el Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a don Ramón Casals Creus, como Vocal suplente de don Jesús Peregrina Barranquero; a don Mario Alonso Ayala, como Vocal suplente de don Aquilino Pravia Suárez, y a don José Ramón García Gómez, como Vocal suplente de don José María Gassó Vilafranca.

A propuesta del Consejo General de Colegios de Economistas de España, se nombran en el Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a don Amadeo Cazenave Zarandona, como Vocal suplente de don Fernando González Moya, y a don Justo Correas Martínez, como Vocal suplente de don Jesús Batrian i Piquet.

A propuesta del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales de España, se nombra como Vocal suplente de don Lorenzo Lara Lara, en el Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a don Alfred Albiol Paps.

Tercero.—Los Vocales suplentes a que hace referencia esta Orden actuarán en sustitución de los respectivos titulares, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de estos últimos, así como en los supuestos en que dichos Vocales incurran en las circunstancias de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Los Vocales suplentes de los miembros designados a propuesta de las Corporaciones representativas de los Auditores de Cuentas actuarán en todo caso en sustitución de los respectivos Vocales titulares, en los supuestos en que estos últimos tuvieran interés en el asunto de que se trate, o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél. Se entenderá que existe dicho interés, respecto de aquellos miembros del Comité que hubieran realizado el trabajo objeto del expediente de que traiga causa la propuesta de resolución, o pertenezcan o hubieran pertenecido, en el momento de la celebración del Comité o en los dos años inmediatamente anteriores, a la Sociedad de Auditoría que hubiera realizado el trabajo objeto del expediente, o respecto de aquellos miembros del Comité que hubieran colaborado, durante igual plazo de tiempo, con el Auditor individual firmante del trabajo objeto del expediente, así como en los demás supuestos que se pudieran prever en las normas de funcionamiento interno del Comité Consultivo.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 2002.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía e Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

TRIBUNAL DE CUENTAS

7477 RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2002, de la Presidencia, por la que se hace pública la adjudicación parcial de puestos de trabajo convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Por Resolución de esta Presidencia de 25 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero) se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo en el Tribunal de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), previa tramitación prevista en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, a propuesta de las unidades a las que se hallan adscritos los puestos de trabajo anunciados, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Tribunal, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Hacer pública la resolución parcial de la citada convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo anunciados en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.—La toma de posesión en los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal, y artículo 3.j) y disposición adicional primera.1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de abril de 2002.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.